

Santiago, 30 de marzo de 2021
DE 01398-21

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Aprobación Mínimo Técnico Parque Fotovoltaico Usya, del Coordinado Acciona Energía Chile Holdings S.A.

[1] Carta DE00808-21, Ref.: “Observaciones a los Informe de Anexos Técnicos del Proyecto Parque Fotovoltaico Usya – NUP 1436 PV Usya, Reunión con el Coordinador Eléctrico Nacional del 25-01-2021” de fecha 11 de febrero de 2021.

[2] Carta DE05459-20, Ref.: “Informe de Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico Usya, del Coordinado Acciona Energía Chile Holdings S.A.”, de fecha 20 de octubre de 2021.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional de los parámetros de Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico Usya, justificado en el Informe Técnico final recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de coordinado alguno al informe técnico publicado en la página web del Coordinador mediante carta de la Ref. [2]. Por su parte, el Coordinador Eléctrico envió observaciones de carácter técnico al coordinado Acciona Energía Chile Holdings S.A., las que han sido publicadas en conjunto con el informe final de mínimo técnico, en la ruta indicada más adelante.

Conforme a lo anterior, los parámetros de mínimo técnico del Parque Fotovoltaico Usya, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico Usya

Central	Mínimo Técnico [MW]	SS.AA. [kW]	Pérdidas en la central ⁽¹⁾ [kW]	Potencia Mínima Neta ⁽²⁾ [MW]
PFV Usya	0,71	114,8	92,0	0,50

(1) Este valor corresponde a las pérdidas en el transformador de poder de la central (44 kW) y las del sistema colector de media tensión (48 kW).

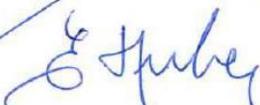
(2) Inyectada en la barra de 110 kV de S/E Usya.

Al respecto, comunico a Ud., que los parámetros de mínimo técnico de Parque Fotovoltaico Usya, entrarán en vigencia a partir de las 00:00 horas del día miércoles 31 de marzo de 2021.

El informe técnico final que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente y las minutas de observaciones al informe técnico, enviadas al coordinado Acciona Energía Chile Holdings S.A., han sido publicados en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > PFV Usya

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ernesto Huber J.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:

Sr. Carlos Alfredo Mendoza Robles – Encargado Titular Acciona Energía Chile Holdings S.A.
DAA, DAEP, DIT, DPID, DPRO, DSCGx, DSCTx, DTE-SSCC, DTPT, DAOP, DCONEC, DCO, SGESO, SGPAE, SGTM